

Expediente: **1281/20-A4**

Carátula: **REJAS JORGE FERNANDO C/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS SI/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **18/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27170422533 - REJAS, JORGE FERNANDO-ACTOR

90000000000 - TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - TRANSPORTE CALEDONIA S.R.L., -DEMANDADO

20254986586 - DELISI VIUDA DE TORAÑO, MARTA ROSA-DEMANDADO

90000000000 - TORAÑO, PEDRO MARTIN-DEMANDADO

20254986586 - TORAÑO, RUBEN-DEMANDADO

27329279680 - ROBLES, ANA CRISTINA-EX-APODERADA /DO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1281/20-A4



H105015520434

JUICIO: "REJAS JORGE FERNANDO c/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1281/20-A4 - Juzgado del Trabajo XI nom.

Hago constar que en el día de la fecha, 17 de febrero de 2025, siendo las horas 08:00 se realizó la audiencia de **absolución de posiciones** en la que compareció el absolvente quien dijo llamarse Rubén Toraño, DNI N° 25.542.455.

Asimismo, comparecieron mediante la plataforma ZOOM el actor en autos, Sr. Jorge Fernando Rejas con su letrada patrocinante Dra. Norma Ana Malla, el letrado patrocinante de la parte demandada Dr. Walter Ibri y por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, la Secrtaria Dra. Celia Verazay coordinadora del de la Área Postulatoria.

A continuación se procedió a explicar los alcances y la forma de desarrollo del presente acto al absolvente y se informó que S.S., de manera previa a la presente audiencia, **aprobó parcialmente** el pliego presentado reformulando las posiciones 2 y 3 las que quedan redactadas en los siguientes términos:

"2) a) Para que diga el absolvente si el Sr. Rejas, al sufrir el accidente se comunicó con el Sr. Toraño y usted le ordenó que regrese inmediatamente a Tucumán.

2) b) Para que diga cómo es verdad que el Sr. Jorge Rejas sufrió un accidente en la localidad de Malbrán con vuelco del acoplado.

3) a) Para que diga el absolvente cómo es cierto que el Sr. Rejas Jorge cuando tiene el segundo accidente, es trasladado al Hospital Ramón Carrillo de Santiago del Estero.

3) b) Para que diga el absolvente cómo es cierto que usted se presentó a solicitar copia de la historia clínica a la Sra. Nilda Beatriz Luna"

Contestadas las posiciones reformuladas, se consultó a ambas partes si tenían aclaratorias por hacer y contestaron que no.

Siendo horas 08:19 se dio por finalizada la audiencia.

Se adjunta el DNI del absolvente y se procede al desbloqueo informático del pliego de posiciones presentado en fecha 29/05/23, para su compulsa por las partes.

Firmo la presente para constancia. Doy fe. ALA 1281/20-A4

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.